



Ilustre Municipalidad
de Buin

06 MAR 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 568 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63° al 66° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de diciembre de 2016, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, Don Ítalo Pérez Galaz en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal Municipal.
- 2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante los meses de diciembre del 2016 a noviembre del 2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 994 de fecha 06 de abril de 2017 que autoriza el descanso compensatorio entre los meses enero a marzo del año en curso.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2070 de fecha 13 de julio de 2017 que autoriza el descanso compensatorio entre los meses enero a abril del año en curso.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°3538 de fecha 30 de noviembre de 2017 que autoriza el descanso compensatorio entre los meses mayo a septiembre del año en curso.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas en los meses de marzo a mayo del 2017, según el siguiente detalle:

TOTAL HORAS A COMPENSAR

NOMBRE	RUT	MES	TOTAL HORAS A COMPENSAR
Victor Eduardo Zúñiga Silva		mar-17	23
Victor Eduardo Zúñiga Silva		abr-17	28
Victor Eduardo Zúñiga Silva		may-17	23

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IPG/GMG/APP/VFG/jcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos
- Copia funcionario